

Valparaíso, 29 de abril de 2016

Registro de Valores N° 129

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago

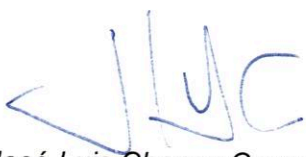
Ref.: **HECHO ESENCIAL**

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General

Sin más, les saluda muy atentamente,

COMPAÑÍA MARÍTIMA CHILENA S.A.



José Luis Chanes Carvajal
Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
Archivo

HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES N°	129
CIIU	712
RUT	90.596.000-8
RAZON SOCIAL	COMPAÑÍA MARÍTIMA CHILENA S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	CMC
DOMICIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 4
TELEFONO	(32) 2556344
FAX	(32) 2255949
CASILLA	1410
CIUDAD	VALPARAISO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

HECHO ESENCIAL

En el día de hoy, 29 de abril, se llevó a efecto la Junta Anual Ordinaria de Accionistas de esta sociedad y posterior a ésta se celebró una Junta Extraordinaria, en donde, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Junta Ordinaria de Accionistas

1. *Se aprobó la Memoria y Balance General del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015.*
2. *Se acordó destinar las utilidades del ejercicio 2015 a absorber las Pérdidas acumuladas.*
3. *Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2016 a los señores PriceWaterhouseCoopers.*

Hecho Esencial 29 de abril 2016, continuación:

4. *Se acordó fijar la remuneración del Directorio en 28 Unidades de Fomento por concepto de dieta por asistencia a sesiones y 28 Unidades de Fomento como gasto de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. Asimismo, se fijó una participación del 2% de las utilidades del ejercicio 2016, para ser distribuida entre los señores Directores, correspondiéndole también el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente.*
5. *Se acordó que la remuneración del Comité de Directores y su presupuesto, serán los mínimos que establece la Ley de Sociedades Anónimas.*
6. *Se acordó efectuar las publicaciones que los estatutos y la legislación vigente exigen, correspondientes al ejercicio 2016, en el diario El Mercurio de Valparaíso.*

Junta Extraordinaria de Accionistas:

1. *-Se acordó la constitución en prenda de acciones de CMC en favor del Banco Credit Agricole para garantizar las obligaciones de la sociedad Arauco Navigation Ltd. con el referido banco.*
-Se acordó la garantía Corporativa de CMC en favor del Banco Credit Agricole para garantizar las obligaciones de Arauco Navigation Ltd. con el referido banco.



José Luis Chanes Carvajal
Gerente General

Valparaíso, 29 de abril de 2016